

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1834

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA

13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Bruna Peña Carolina, RUT N° 13.448.688-0, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-36, giro: "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Martín Vásquez Cordero, de Fecha 02 de Mayo de 2011.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : MARSHALL ZAVALA ALICIA
RUT : 4.553.587-8
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-36
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 0706
ARRENDATARIO : BRUNA PEÑA CAROLINA
RUT : 13.448.688-0
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 02 DE MAYO DE 2011, Y TENDRA DURACION 1 AÑO RENOVABLE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/SBG/cyc